



RESOLUCION No. SDH-000309
02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 212860, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH”*.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000309 02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 20192130651621, de fecha 30 de octubre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes a los Grupos III y IV, en su mayoría ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH-000514 del 20 de noviembre de 2019, se nombraron en periodo de prueba a los primeros cuatro elegibles de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. SDH-000292 del 9 de julio de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000514 del 20 de noviembre de 2019 del elegible de la cuarta (4) posición y se nombró en periodo de prueba al elegible de la quinta (5) posición, el señor JUAN CARLOS MONTAÑA GEREDA de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. SDH-000162 del 11 de marzo de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000514 del 20 de noviembre de 2019 al señor VICTOR JULIO VILLAMIL ALDANA.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2021EE033731O1 del 17 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, lineamiento sobre el uso de la lista de elegibles posterior a la fecha de la vigencia de las mismas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 20211020440731 del 19 de marzo de 2021, y señaló: *“En atención a su inquietud, sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la vigencia de las mismas, es oportuno aclarar que, si una solicitud de uso de lista de elegibles se realiza por parte de la Entidad dentro del plazo de la vigencia de ésta, es viable adelantar el trámite administrativo correspondiente, comoquiera que esta Comisión Nacional a efectos de formalizar el estudio técnico pertinente de uso de lista, verifica que la vacancia definitiva se haya presentado dentro de la vigencia, la cual en sentido legal, se finaliza a la media noche del último día de los dos (2) años otorgados por la Ley.*

Por lo anterior, si la vacancia definitiva se generó estando vigente la lista de elegibles, pero el lleno de los requisitos para la solicitud de uso de lista y su trámite se produjo ya expirado el término de los dos (2) años de vigencia, corresponde a la CNSC autorizar su uso y a la Entidad realizar el nombramiento en período de prueba, toda vez que una posición contraria, desconocería principios fundamentales y vulneraría los derechos adquiridos por el aspirante...”

Que atendiendo el lineamiento anterior otorgado por la CNSC, es procedente el uso de la Lista de Elegibles, teniendo en cuenta que la vacante definitiva del empleo correspondiente a la OPEC 212860 se ha generado estando vigente la referida lista.

Que mediante Resolución No. SDH-000280 del 20 de abril de 2021, se nombró en periodo de prueba al elegible de la sexta (6) posición, el señor JOHN ALEXANDER ALBA GONZALEZ de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000309
02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No. SDH-000351 del 24 de mayo de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000280 del 20 de abril de 2021 al señor JOHN ALEXANDER ALBA GONZALEZ.

Que mediante Resolución No. SDH-000500 del 11 de agosto de 2021, se nombró en periodo de prueba al elegible de la séptima (7) posición, el señor CARLOS GUSTAVO LARA ZAMBRANO de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. SDH-000042 del 24 de enero de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. SDH-000500 del 11 de agosto de 2021 al señor CARLOS GUSTAVO LARA ZAMBRANO.

Que mediante Resolución No SDH- 000237 de 29 de junio de 2022, se nombró en periodo de prueba al elegible de la octava (8) posición, el señor GUILLERMO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. SDH-000300 de 10 de agosto de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante resolución No. SDH-000237 de 29 de junio de 2022 al señor GUILLERMO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2023RE071137 del 28 de marzo de 2023 la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 212860, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor GUILLERMO BENITEZ RODRIGUEZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado bajo el No. 2023RS068832 del 26 de mayo de 2023, cuyo asunto es “*Autorización uso directo de listas de elegibles (Sin Cobro) para proveer una (1) vacante ofertada en la Convocatoria Nro. 328 de 2015*”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) esta Comisión efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:

(…)

- **Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 212860 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
9	20172130020635 del 23 de marzo de 2017	SDH	212860	66.39	80052693	JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS	07 de noviembre de 2109

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000309
02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

(...)”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la novena (9) posición de la lista.

Que el señor JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.693, ocupó la novena (9) posición de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 24, del Despacho del Director de Informática y Tecnología, dentro de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación del señor JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.693, quien ocupó la novena (9) posición de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20172130020635 del 23 de marzo de 2017, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología, dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba al señor JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.693, quien ocupó la novena (9) posición de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 20172130020635 del 23 de marzo de 2017, bajo el código OPEC 212860, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología, dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. El señor JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000309
02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso

Artículo 5°. Comunicar al señor JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ VARGAS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado(a) en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora de Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas- Asesora DGC	
	Genny Martínez Laguna- Contratista STH	
Proyectado por:	Claudia Patricia Almeida Castillo – Contratista STH	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA